

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 28 de diciembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «María Arnal», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.*

Expte. MO/00945/2011.

Visto el expediente núm. MO/00945/2011 de deslinde parcial del monte público «María Arnal», código de la Junta de Andalucía JA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, relativo a la finca «Hoya Espinosilla», resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 17 de octubre de 2011, se acordó el inicio del deslinde administrativo parcial de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 237, de 11 de noviembre de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 229, de 22 de noviembre de 2011.

2. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 15 de febrero de 2012, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 6, de 11 de enero de 2012, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 23 de enero de 2012, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en el hecho primero de la sentencia judicial de 23 de octubre de 2007, dictada por el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Jaén, declarativa del dominio de la misma a favor de los hermanos Barea Fuentes.

3. Se realizaron las operaciones de materiales de deslinde colocando un total de 27 piquetes, que definen la linde del enclavado A, correspondiente a la finca «Hoya Espinosilla».

4. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 110, de 7 de junio de 2012, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, no se recibió reclamación alguna, redactándose a tal efecto un certificado de no alegaciones con fecha 1 de agosto de 2012.

5. Con fecha 29 de octubre de 2012, se emite Informe Jurídico 23PI00170/12, por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Jaén, manifestando que: «... habiéndose analizado la totalidad de la documentación remitida por su Delegación Territorial para la emisión de este informe, se emite informe favorable a la propuesta de orden de aprobación del deslinde parcial».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

#### R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde parcial del monte público «María Arnal», código de la Junta de Andalucía JA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, relativo a la finca «Hoya Espinosilla», de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscrito este monte público en el Registro de la Propiedad de Orce con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	ALTA
Pinar de María Arnal y Hoya de Panduro	226	7 de Pontones	52	92	5. <sup>a</sup>
Pinar del Risco	226	7 de Pontones	46	91	3. <sup>a</sup>

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inscripción del deslinde parcial del monte público «María Arnal», relativo a la finca «Hoya Espinosilla», como enclavado de dicho monte en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Enclavado A «Hoya Espinosilla».  
 Pertenencia: Hermanos Barea Fuentes.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Provincia: Jaén.  
 Finca registral: Se encuentra dentro de la finca número 92.  
 Superficie: 161,4936 ha.

Límites:

Norte y Oeste: monte «María Arnal», código de la Junta de Andalucía JA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este: Enclavado I del monte «Los Calares».

Sur: montes «María Arnal», código de la Junta de Andalucía JA-11032-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y «Los Calares», código de la Junta de Andalucía JA-11037-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El registro topográfico del expediente MO/00945/2011 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES  
 Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00945/2011  
 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S  
 DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

ENCLAVADO A «HOYA ESPINOSILLA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
A1	531779,4706	4218417,0614
A2	531710,8419	4218453,0840
A3	531668,3799	4218465,8720
A4	531585,6626	4218475,2218
A5	531501,8425	4218525,1953
A6	531462,7471	4218534,8385
A7	531440,7633	4218574,5861
A8	531380,8221	4218617,8238
A9	531322,6809	4218714,6161
A10	531256,1182	4218754,5587
A11	531159,2121	4218745,8132
A12	531103,8182	4218758,0293
A13	531036,4354	4218764,2011
A14	530972,0146	4218756,8291
A15	530937,3614	4218726,7539
A16	530889,6227	4218655,8089
A17	530896,9569	4218631,8173
A18	530266,4159	4218291,8133
A19	530920,0789	4216846,4973
A20	530924,5400	4216734,6400
A21	531001,0960	4217070,9240
A22	531075,1810	4217256,8290
A22a	531191,4950	4217338,0380
A23	531630,2840	4217626,7280
A24	531631,0220	4217773,6860
A25	531609,2710	4218120,6230
A26	531697,6050	4218274,7170